



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11806

05/05/2020

26527

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, sobre la prevención en el exterior, se señala que la práctica habitual ha sido la del envío desde los servicios centrales de un kit (termómetro sin contacto, mascarillas para la atención al público, guantes, etc.) por cada Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular, siempre que en el país o ciudad hubiera casos de transmisión comunitaria y desabastecimiento en el mercado local. En los casos en los que hay abastecimiento local, la propia Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular adquiere los EPI's localmente, teniendo en cuenta las exigencias de las autoridades locales. Además, se ha enviado medicación para aquellos empleados públicos con enfermedades crónicas que se encontraban en el exterior y que veían imposibilitado el acceso al suministro local de fármacos.

El Servicio Médico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que está a la entera disposición de cualquier empleado público que se dirija a él, mantiene contacto diariamente con un número importante de empleados públicos del servicio exterior para tratar, en la medida de lo posible, la enfermedad COVID-19 por telemedicina.

Desde el 27 de abril se está recopilando en los servicios centrales del MAUC la información relativa a la situación (teletrabajo, turnos, ausencias temporales por enfermedad, etc) de los empleados públicos de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de España, con objeto de poder hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones antes citadas en materia de flexibilidad horaria.



Madrid, 09 de junio de 2020